

IMPORTANTE AVISO PARA ESTUDIANTES MEXICANOS EN LA UNION EUROPEA

Con el propósito de evitar incómodas y costosas complicaciones a los jóvenes mexicanos que poseen una visa de estudiante para alguno de los países que integran la UNION EUROPEA, específicamente los ubicados dentro del denominado Espacio Schengen (http://es.wikipedia.org/wiki/Acuerdo_de_Schengen), y que desean realizar turismo fuera del país donde realizan sus estudios, he aquí la siguiente importante información.

Para hacer turismo al interior de la Unión Europea, los estudiantes mexicanos deben contar con un "título de estadía" (o residencia) nacional (en alemán "Aufenthaltstitel") gestionado ante las autoridades migratorias competentes del país en que se encuentran.

Cada vez más jóvenes estudiantes mexicanos son rechazados en los aeropuertos o puntos fronterizos alemanes al intentar ingresar con fines de turismo o de tránsito turístico a territorio alemán, aún contando con estadía legal en algún país del Espacio Schengen y pasaporte ordinario en regla. Con frecuencia se reciben llamadas en la Sección Consular de la Embajada de México en Alemania, de jóvenes mexicanos con visa para estudiar en algún país del Espacio Schengen que son rechazados en los aeropuertos de Tegel o Schönefeld o Frankfurt, perdiendo con frecuencia sus enlaces de vuelo y teniendo que comprar nuevos boletos, e incluso viéndose por esto obligados a cancelar sus vacaciones. En frecuentes ocasiones son obligados a firmar documentos que hacen constar que intentaron ingresar ilegalmente a este país.

El origen de estos problemas, explica el Ministerio del Exterior de Alemania, es que para el tiempo de sus estudios en algún país de la UE, los estudiantes mexicanos reciben una visa especial, "la Visa D", específica para el objeto de su estadía. Este tipo de visa es válido para ingresar al territorio del país donde se estudia y para el movimiento al interior del mismo, pero no/no incluye la posibilidad de viajar libremente por los países europeos para fines de turismo.

Independiente de la manera mas o menos brusca de los agentes migratorios, éstos no cometen un atropello, sino aplican una determinación general migratoria europea que implica un código de control fronterizo. Lamentablemente, esta información no les es proporcionada al momento de obtener sus visas ni al interior ni al salir del país europeo donde realizan sus estudios.

El hecho es que, independientemente de que mexicanos portadores de un pasaporte vigente puedan visitar como turistas los países de la UE, sin visa, hasta por 90 días , siendo estudiantes legalmente residentes en determinado país del espacio, sí la requieren.